



RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE

(28 DE MARZO DE 2022)

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por matrícula periodo 2022-1 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante correo del día 2 marzo de 2022 **VELASCO MARTÍNEZ ÉRICA ADRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **52.465.453**, solicitó la devolución del dinero cancelado por concepto matrícula ciclo **TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **VELASCO MARTÍNEZ ÉRICA ADRIANA** identificada con Cédula de Ciudadanía **52.465.453**, canceló el 26 de enero de 2022, a través de consignación en oficina, con recibo N° 1138946 a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.0000)**, por concepto de matrícula ciclo **TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**.

Que, en consideración a que, con fundamento a lo sustentado por **VELASCO MARTÍNEZ ÉRICA ADRIANA** identificada con Cédula de Ciudadanía **52.465.453**, solicita devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula ciclo **TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**, obedece a que el estudiante realizó el pago de la matrícula y ella es beneficiada por el programa de Matrícula cero.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula a **VELASCO MARTÍNEZ ÉRICA ADRIANA**

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. AUTORIZAR la devolución, a **VELASCO MARTÍNEZ ÉRICA ADRIANA** identificada con cédula de ciudadanía 52.465.453, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo a la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombres completos	ÉRICA ADRIANA VELASCO MARTÍNEZ
Nº Documento de identidad	52465453
Nº cuenta bancaria	1012247539
Nombre del banco	Scotiabank Colpatria
Indicar si es ahorro o corriente	Ahorros
Documento del titular de la cuenta	52465453
Nombre titular de la cuenta	Érica Adriana Velasco Martínez

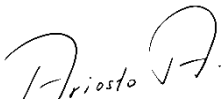
ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de marzo de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García - Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Elaboró: Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---